



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0043 DE

(04 ENE 2024)

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de fecha 04 de enero de 2024, la servidora pública CAROL PAOLA QUIROGA RIAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.664.550, presenta renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 02, adscrito al Despacho del Gobernador.

Que conforme al artículo 2.2.11.1.3 del decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 648 de 2017, señala que: "la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora".

Que conforme a la norma descrita es procedente aceptar la renuncia presentada al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 02, adscrito al Despacho del Gobernador.

Que, en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública CAROL PAOLA QUIROGA RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.664.550, al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 02, adscrito al Despacho del Gobernador.

Artículo 2. Comuníquese el contenido del presente decreto a la servidora pública CAROL PAOLA QUIROGA RIAÑO.

4e



Departamento de Boyacá

Gobernación 0043

DECRETO NÚMERO DE

(04 ENE 2024)

"Por el cual se acepta una renuncia"

Artículo 3. Novedad fiscal con fecha de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 04 ENE 2024

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

LAURA MARCELA CORREAL PEÑALOZA
Secretaria General

Elaboro: Miryam Correa López
Técnico Administrativo (E)

Revisó: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano

AK